



**CURSO: "SUMARIOS ADMINISTRATIVOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS, ÁREAS MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN".**

**APRUEBA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 591 /**

**QUILLÓN,**

**04 FEB 2025**

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica N°01, de fecha 27.01.2025;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/76, de fecha 29.01.2025;
3. El certificado de propiedad intelectual, N°220-A-6608, de fecha 21.08.2020, emitido por el Departamento, de Derechos Intelectuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°45/2025, de fecha 22.01.2025, de unidad de Recursos Humanos;
5. Informe N°001/2025, de la Dirección de Control;
6. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto municipal, para el año 2025;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 de fecha 03.06.2024 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Decreto Alcaldicio N°6.551, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N°6.558, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Ficha Técnica N°01, de fecha 27.01.2025, derivada por SMC a presupuesto, tramitada desde presupuesto con fecha 29.01.2025 y posteriormente derivada a abastecimiento para proceso de compras con fecha 30.01.2025.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2025.-

1.-

- ~ El programa y cotización del curso en modalidad presencial, denominado **"SUMARIOS ADMINISTRATIVOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS, ÁREAS MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN"** a realizarse en la comuna de Quillón, los días 10 y 11 de febrero de 2025, para participación de al menos 10 funcionarios de la municipalidad de Quillón.
- ~ El certificado de propiedad intelectual, N°220-A-6608, de fecha 21.08.2020, emitido por el Departamento, de Derechos Intelectuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, donde Otorga registro a nombre de **GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES OTEC LTDA., RUT N°76.011.775-7**, la propiedad de Obra Literaria (conferencia) titulada **"SUMARIOS ADMINISTRATIVOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS, ÁREAS MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN"**.
- ~ Capítulo VI, Párrafo 1 y Párrafo 2, Art. 71, Numeral 1, Art. N°72, del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas: Trato Directo por único proveedor, donde señala *"Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un subtítulo u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida. Así mismo, se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente Reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*.
- ~ Informe N°001/2025, de fecha 31.01.2025, de la Dirección de Control, dirigida al Administrador Municipal, con requerimiento de realizar Trato Directo, para ejecución del servicio en modalidad presencial, denominado **"SUMARIOS ADMINISTRATIVOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS, ÁREAS MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN"** a realizarse en la comuna de Quillón, entre los días 10 y 11 de febrero de 2025, para participación de al menos 10 funcionarios de la municipalidad de Quillón, en el cual, el Sr. Administrador da su V° B° y Autorización.

**DECRETO:**

1. **APRUEBA**, la contratación mediante **"Trato Directo"** entre el Municipio de Quillón y la empresa **GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES OTEC LTDA. RUT N°76.011.775-7**, para ejecución del curso denominado **"SUMARIOS ADMINISTRATIVOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS, ÁREAS MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN"** a realizarse los días 10 y 11 de febrero de 2025, en modalidad presencial, por la suma de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos) Impuestos Incluidos, bajo lo señalado en el Capítulo VI, Párrafo 1 y Párrafo 2, Art. 71, Numeral 1, Art. N°72, del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas .... *"cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad a lo dictado en Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, con el fin de, realizar la contratación, para participación de al menos 10 funcionarios de la municipalidad de Quillón en el curso denominado **"SUMARIOS ADMINISTRATIVOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS, ÁREAS MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN"** a realizarse los días 10 y 11 de febrero de 2025, en la comuna de Quillón.

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, de acuerdo al Art: 41 numeral 9 del Decreto N° 661, de fecha 03.06.2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta N°2152211002002002 SP 01 "Cursos contratados con Terceros Personal Planta y Contrata" y/o a la cuenta N°2152211002002003 SP 01 "Cursos contratados con Terceros Personal a honorarios" pertinente al Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**ANDRÉS GAJARDO ÁVILA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

RNA/agh

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.